

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13226** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de notificación

D.Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal Voluntario abreviado n.º 411/2013, de la Entidad Venus Estética Integral, S.L., con CIF n.º B38574109, y a Cafat, S.L., con CIF n.º B38373189, se ha dictado Auto de fecha 20 de febrero de 2014, por doña M.ª Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez cuyos puntos principales de su Parte Dispositiva, es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo: Abrir la fase de liquidación, formar la Sección Quinta y el cierre de la fase común de la presente resolución dése la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal. Se declara la disolución de la entidad concursada. Se acuerda el cese del concursado en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la presente Ley, pasando a realizar tales funciones los administradores concursales. Líbrese oportuno mandamiento al Registro Mercantil para hacer constar tales extremos en la hoja abierta a dicha entidad. Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados, si los hubiera, y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones. Se hace saber al Administrador concursal que en el plazo de quince días desde la notificación de la presente resolución, deberán presentar un plan para la realización de los bienes y derechos en los términos establecidos en el artículo 148.1 de la Ley Concursal. Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento. Modo de Impugnación: Notifíquese la presente resolución haciendo saber que contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá en el plazo de veinte días, previo depósito de 50 euros."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo), extendiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de febrero de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140015252-1